

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0084/23

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1275/23 se dispone el Llamado a Licitación Privada N° 8/2023, segundo llamado, con el fin de proceder al alquiler de una máquina excavadora con martillo y con operario; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de mayo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de cuatro invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Municipal.

Que según se desprende el expediente originado en la Oficina de Compras, fue presentada una única oferta.

Que, por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Privada N° 8/2023 – segundo llamado – para el alquiler de una máquina excavadora con martillo, presentada por la empresa Montevial Construcciones S.A., por la suma de \$ 5.100.000,0 (Pesos: Cinco millones cien mil).-

ARTÍCULO 2º) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
21.04.00 Comisión de Fomento de Loma Chata
3.2.2.0 Alquiler de maquinarias, equipo y medios de transporte
Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4392/23